



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

C/Duarte #5 Municipio San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Rep. Dom.  
RNC - 430015075

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA NÚM. CCC-2026-0001

#### ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de San Gregorio de Nigua, Provincia San Cristóbal, República Dominicana integrados por: **CINDY SANTANA FRIAS**, Asistente del alcalde quien lo preside; **LIC. CAROLINA PINALEZ VIZCAINO**, Tesorera y Miembro del Comité de Compras; **SRA. EDILENIA FIGUEROE URIBE**, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro del Comité de Compras, **LIC. FRANCISCO ARAUJO**, Consultor Jurídico y Miembro del Comité de Compras, **IVAN ONAISIS DE LOS SANTOS NUÑEZ**, Encargado de OMPP y miembro del Comité de Compras, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba, La modalidad establecida en la Ley 47-25 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, para el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, donde según el monto asignado y los umbrales establecidos para el año 2026 corresponde a **CONTRATACION MENOR** identificado con el número de referencia **AMSGN-CCC-CM-2026-0001**.

**SEGUNDO:** Designar en calidad de Peritos del proceso para el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el **Procedimiento de Contratación Menor** REFERENCIA No. **AMSGN-CCC-CM-2026-0001**, al **ING. JOSE A. RUIZ NOVA**, Supervisor de Obras Municipales en condición de perito por el AMSGN.

**TERCERO:** Aprobar como en efecto aprueba el pliego de condiciones o términos de referencia, para el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**.

**CUARTO:** Aprobar como en efecto aprueba el **Cronograma de Actividades para el Proceso de Contratación Menor** Ref. **AMSGN-CCC-CM-2026-0001**

**VISTA:** La **Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

C/Duarte #5 Municipio San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Rep. Dom.  
RNC - 430015075

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha Seis (06) de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

**VISTO:** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMSGN-CCC-CM-2026-0001**, para el período comprendido entre **MAYO - JUNIO**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

**MANIFESTAMOS:** Nuestra total **Conformidad** con el contenido de las referido **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA**., mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMSGN-CCC-CM-2026-0001**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006) y demás normativas vigentes.

**MANIFESTAMOS:** Nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue: **CONTRATACIÓN MENOR**, ya que el mismo se realizó mediante lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha Veinte (20) de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), regula las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por los órganos y entidades sujetas a su ámbito de aplicación, derogando y sustituyendo la Ley No. 340-06, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), así como su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la Administración Superior, en la misma se anexa el informe pericial del Equipo Técnico Actuante en el levantamiento de las informaciones.



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

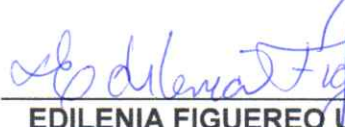
C/Duarte #5 Municipio San Gregorio de Nigua, San Cristóbal, Rep. Dom.  
RNC - 430015075

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

En el Municipio de San Gregorio de Nigua, Provincia Azua, República Dominicana, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

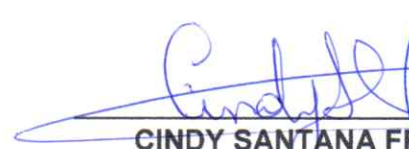
#### POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN GREGORIO DE NIGUA

  
**CAROLINA PINALES VIZCAINO**  
Tesorera Municipal

  
**EDILENIA FIGUEROE URIBE**  
Resp. de Libre Acceso a la

  
**IVAN ONAISIS DE LOS SANTOS NUÑEZ**  
Enc. OMPP

  
**LIC. FRANCISCO ARAUJO**  
Consultor Jurídico

  
**CINDY SANTANA FRIAS**  
Presidente CCC-AMSCN